



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE BIENES Y SERVICIOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

SECRETARIA DE HACIENDA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE **N° 79/2026** **1° (PRIMER) LLAMADO**

EXPEDIENTES N°: 21095-SC-2026

OBJETO: “ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, ACCESORIOS, SERVICIO DE CAPACITACION Y PROTOCOLO DE PANELES Y ENJAMBRES DE ABEJAS EN LA VIA PUBLICA, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS Y PROTECCION CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA”

FECHA DE APERTURA: 09/04/2026

HORAS: 10:30

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.596.000,00 (PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100)

SON **17** FOLIOS ÚTILES.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE BIENES Y SERVICIOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA NOTA DE PRESENTACIÓN

A la Unida Operativa de Contrataciones
de Bienes y Servicios de la
Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los que suscribe/n
..... y domiciliado en
....., se presenta/n a la **CONTRATACIÓN POR
ADJUDICACION SIMPLE Nº 79/2026 - 1º (PRIMER) LLAMADO** con la
documentación que se detalla a continuación:

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
1) NOTA DE PRESENTACIÓN.		
2) ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuando correspondiese) Y/O INSTRUMENTO QUE FACULTA LA REPRESENTACIÓN (cuando correspondiese).		
3) PLIEGO DE CONDICIONES, FIRMADOS Y SELLADOS		
4) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL, O DECLARACION JURADA.		
5) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO DE PROVEEDORES.		
6) FORMULARIO DE COTIZACIÓN.		
7) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU).		
8) GARANTÍA DE LA PROPUESTA.		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE BIENES Y SERVICIOS

ORIGINAL

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 79/2026

1º (PRIMER) LLAMADO

**"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL,
ACCESORIOS, SERVICIO DE CAPACITACION Y PROTOCOLO DE PANELES Y
ENJAMBRES DE ABEJAS EN LA VIA PUBLICA, SOLICITADO POR LA
SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS Y PROTECCION CIUDADANA DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"**

PROPUESTA

A la Unida Operativa de Contrataciones
de Bienes y Servicios de la
Municipalidad de la Ciudad de Salta:

S _____ / _____ D

El/los que suscribe/n _____,

ha/n examinado los Pliegos de Condiciones, relativo a la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	<p>MAMELUCO APICULTOR C/CAPUCHA (CARETA DESMONTABLE) CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TELA PESADA REFORZADO EN HOMBRO, ESPALDA Y BRAZOS • MAMELUCO HILO 100% NYLON RESISTENTE • CABEZAL RESISTENTE Y AMPLIO • CIERRE REFORZADO RESISTENTE • BUZO PARA APICULTOR • COLOR BLANCO • CONFECCIÓN CON ALGODÓN DE ALTA CALIDAD, DOBLE COSTURA EN ÁREAS CRÍTICAS • MATERIAL APTO PARA APICULTURA <p>CAPUCHA O CARETA DESMONTABLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONFECCIÓN EN TELA 100% ALGODÓN/ VISOR DE MALLA TEJIDA PLÁSTICA CON VISIÓN PANORÁMICA. • CIERRE HERMÉTICO AL CUELLO CON REGULADOR • DESMONTABLE MEDIANTE CIERRES <p>TALLES : S (1) M (1) L (1) XL (3) 2XL (1) 3XL(1)</p>	8		
2	<p>POLAINAS POR PAR, PARA APICULTOR CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MATERIAL: GABARDINA REFORZADO 	8		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE BIENES Y SERVICIOS

	<ul style="list-style-type: none"> • ANTIDESLIZANTE • TERMINACIÓN: ELASTIZABLE EN AMBOS LADO EN LA PARTE DEL PÍE ELÁSTICO SUJETADOR A LA ALTURA DEL PIE. • CONFECCIÓN DOBLE TELA PARA MÁXIMA PROTECCIÓN CONTRA PICADURAS. • COLOCACIÓN DENTRO O FUERA DEL PANTALÓN. • REFORZADAS EN LOS TOBILLOS PARA MAYOR SEGURIDAD. • COLOR BLANCO <p>TALLES: GENÉRICO ADULTO</p>			
3	<p>GUANTES DE PROTECCIÓN PARA APICULTURA POR PAR</p> <p><u>CARACTERÍSTICAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • LONGITUD APROXIMADA: 50CM/19,68 PULGADAS • PARTE DE LA LONGITUD DE LA PIEL DE OVEJA: APROXIMADAMENTE 20,5CM/8,07 PULGADAS. • ANCHO DE LA PALMA 11CM/4.33 PULGADAS • LONGITUD DEL DEDO MEDIO DE LOS GUANTES APROX. 8,5 CM/3,34 PULGADAS • MATERIAL: PIEL DE OVEJA, TEJIDO DE VENTILACIÓN • UNIDAD: POR PAR • COLOR: GRIS Y BLANCO <p>TALLES: S(1) M(2) L(5)</p>	8		
4	<p>CEPILLO APICULTOR DOBLE CERDA ULTRA SUAVE</p> <p><u>CARACTERÍSTICAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • HECHO CON CERDAS SUAVES DE CABALLO • CERDAS DE CABALLO SUAVE DE 3 HILERAS, DENSAS • LONGITUD TOTAL APROX. 40CM/15,74 PULGADAS • CERDAS(LARGO X ANCHO) APROX. 20 X 6,5CM / 7.87 X 2,55 PULG • MATERIAL CERDAS DE CABALLO • POR UNIDAD 	8		
5	<p>AHUMADOR PULVERIZADOR APICULTURA CON PROTECCIÓN</p> <p><u>CARACTERÍSTICAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • ALTURA 11CM ANCHO 8CM LONGITUD 12CM • MATERIAL ACERO INOXIDABLE ALTA CALIDAD • AISLAMIENTO TÉRMICO PARA EVITAR QUEMADURAS • GANCHOS EN LA PARTE SUPERIOR Y EN LOS LATERALES • SUELO PERFORADO EXTRAÍBLE E IGNÍFUGO • BOLSAS DE AIRE EN LA PARTE INFERIOR DEL FUMADOR PARA UN BUEN FLUJO DE AIRE • MATERIAL: APTO PARA APICULTURA • POR UNIDAD 	4		
6	<p>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO PARA PROCEDIMIENTO DE REMOCIÓN DE PANALES DE ABEJAS Y AVISPAS EN LA VÍA PÚBLICA</p>	20		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE BIENES Y SERVICIOS

	<ul style="list-style-type: none"> • DESTINADO: AL PERSONAL OPERATIVO DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE PROT. CIUD. • FECHA:28/05/26 LUGAR:CORRIENTES Nº1367 • HORA:8AM • DATOS SUJETOS A MODIFICACIÓN DE ACUERDO AL TIEMPO DE CONTRATACIÓN <p><u>EL SERVICIO INCLUYE:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DURACIÓN:3 HS RELOJ CON UN BREAK DE 20 MINUTOS 			
				TOTAL \$

IMPORTANTE: Cotizar importes parciales y total.

Importe Total: PESOS _____

SE ADJUNTA PROTOCOLO DE ACTUACION

INDICAR MARCAS, CARACTERISTICAS TÉCNICAS (FOLLETERIA) Y GARANTIAS EN CASO DE CORRESPONDER.

PODRAN ADMITIRSE OFERTAS ALTERNATIVAS, SIEMPRE QUE A CRITERIO DEL ORGANISMO REQUIRIENTE, ELLAS SEAN CONVENIENTES A LOS INTERESES DEL ESTADO MUNICIPAL.

MONEDA DE COTIZACIÓN: LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS, CONFORME AL ARTICULO 42 INC. G) DEL DECRETO REGLAMENTARIO 87/21. EN EL CASO DE PRESENTAR COTIZACIÓN EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, LA PESIFICACIÓN DE LA OFERTA SE CALCULARA AL CAMBIO OFICIAL TIPO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA HABIL INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.

EL PAGO SE EFECTUARA EN MONEDA DE CURSO LEGAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.596.000,00 (PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100).

FORMA DE ENTREGA: INMEDIATA. Se entiende como entrega inmediata: Hasta 05 (Cinco) días Hábiles desde la notificación de la orden de compra. En caso de no ajustarse el oferente a dicho plazo, (situación cuya admisibilidad será evaluada por el área requirente) deberá declarar plazo de entrega propuesto, expresados en días hábiles. **El plazo de entrega declarado, será de cumplimiento OBLIGATORIO.**

FORMA DE PAGO: 100% CONTADO C/FACTURA CONFORMADA Y ENTREGA DE BIENES.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES.

LUGAR DE ENTREGA: DPTO. DE ALMACENES, SITO EN CALLE ANSELMO ROJO Nº 41.

NOTA: Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE BIENES Y SERVICIOS

PROTOCOLO DE ACUTACION:

ÍNDICE PRELIMINAR



Protocolo de Actuación para la Remoción de Panales de Abejas y Avispas en la Vía Pública

1) Introducción

Marco general del protocolo, su finalidad y la importancia de intervenir de manera segura, profesional y ambientalmente responsable en situaciones que involucran insectos potencialmente peligrosos para la población.

2) Objetivo del Protocolo

Definición clara del objetivo: proteger la salud de los trabajadores municipales, de terceros y del ambiente, estableciendo criterios uniformes de actuación ante la presencia de panales o colmenas.

3) Alcance

Detalla a quiénes aplica el protocolo (brigadas municipales, personal contratado, supervisores) y en qué ámbitos: vía pública, espacios verdes, edificios municipales y solicitudes de vecinos.

4) Marco Normativo y Referencias

Listado de leyes, ordenanzas municipales, normativa de higiene y seguridad laboral, protección ambiental, bienestar animal y disposiciones sobre fauna urbana aplicables.

5) Definiciones y Terminología

Aclaración de términos técnicos utilizados en el protocolo (panal, colmena, enjambre, himenópteros, zona segura, EPP, etc.) para evitar interpretaciones erróneas.

6) Tipos de Insectos y Nivel de Riesgo

6.1 Abejas

Características generales, comportamiento defensivo, riesgo de picaduras múltiples y consideraciones ambientales.

6.2 Avispas y Avispones

Mayor agresividad, riesgo elevado de ataque y particularidades en la intervención.

6.3 Diferenciación Operativa

Criterios prácticos para identificar el tipo de insecto y definir la estrategia de intervención adecuada.

7) Evaluación Inicial del Riesgo

Procedimiento previo a la intervención para analizar ubicación del panal, accesibilidad, cercanía a personas, altura, condiciones climáticas y nivel de actividad de los insectos.



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE BIENES Y SERVICIOS



8) Organización del Trabajo

8.1 Roles y Responsabilidades

Funciones del jefe de cuadrilla, operarios intervinientes y personal de apoyo.

8.2 Cantidad Mínima de Personal

Dotación necesaria según el tipo de intervención y nivel de riesgo.

8.3 Comunicación Interna

Coordinación entre el equipo y canales de comunicación durante la tarea.

9) Equipos de Protección Personal (EPP)

9.1 EPP Obligatorio

Descripción detallada del traje de apicultor o similar, guantes, protección facial, botas y otros elementos indispensables.

9.2 Uso Correcto del EPP

Indicaciones sobre colocación, ajuste, verificación previa y retiro seguro del equipo.

9.3 Mantenimiento y Almacenamiento

Limpieza, revisión periódica y condiciones adecuadas de guardado del EPP.

10) Herramientas y Equipos de Trabajo

Listado y descripción de herramientas utilizadas (espátulas, recipientes, escaleras, linternas, equipos de contención, etc.) y su correcto uso.

11) Procedimiento Operativo de Trabajo –Paso a Paso

11.1 Preparación de la Intervención

Aseguramiento del área, señalización, control de tránsito y aviso preventivo a vecinos.

11.2 Intervención en el Sitio

Método de remoción del panal o colmena según tipo de insecto y ubicación, minimizando riesgos.

11.3 Retiro y Contención

Procedimiento para el traslado seguro del panal o material retirado.

11.4 Finalización de la Tarea

Verificación del lugar, limpieza del área y levantamiento de la señalización.

12) Medidas de Seguridad para Terceros

Acciones para proteger a peatones, vecinos y animales durante la intervención, incluyendo perímetros de exclusión y control de accesos.

13) Gestión Ambiental y Destino Final

Criterios para la reubicación, destrucción controlada o disposición final del panal, respetando la normativa ambiental vigente.

14) Actuación ante Picaduras o Accidentes

14.1 Picaduras Simples



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE BIENES Y SERVICIOS



Medidas inmediatas y primeros auxilios básicos.

14.2 Reacciones Alérgicas o Anafilaxia

Procedimiento de emergencia, solicitud de asistencia médica y evacuación.

14.3 Accidentes Laborales

Comunicación, registro y actuación conforme al sistema de seguridad laboral.

15) Capacitación del Personal

Requisitos de formación inicial y periódica en riesgos biológicos, uso de EPP, primeros auxilios y procedimientos operativos.

16) Registro y Documentación

Modelos de actas, registros de intervenciones, reportes de incidentes y control de EPP.

17) Revisión y Actualización del Protocolo

Periodicidad y criterios para la actualización del documento según cambios normativos, técnicos o de experiencia operativa.

Para que el protocolo sea sólido y compatible con la normativa provincial:

1. Incluir explícitamente principios de protección ambiental basados en la Ley 7070 (evitar daño irreversible a fauna).
2. Incorporar criterios de protección y reubicación de abejas conforme a la Ley 6521 "INTERÉS PROVINCIAL A LA APICULTURA".
3. Establecer el registro y reporte de intervenciones para evidenciar que se prioriza la preservación del insecto y su valor ecológico.
4. Si corresponde, prever evaluaciones simples de impacto ambiental previo a la remoción, sobre todo en grandes panales o en espacios con valor ecológico.
5. Alinear con normativa sanitaria de colmenas si llegase a aplicar (como la Ley 8079 en materia de registro, captura o destino).



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE BIENES Y SERVICIOS

INFORMACIÓN GENERAL A TENER EN CUENTA



Comportamiento general de las abejas

Las abejas no son agresivas por naturaleza. Su conducta es predominantemente defensiva y está orientada a la protección de la colmena o enjambre.

- Atacan solo cuando perciben una amenaza directa: vibraciones, golpes, movimientos bruscos o invasión del espacio cercano a la colmena.
- Defienden colectivamente: una agresión a una abeja puede desencadenar la reacción del grupo.
- Pican una sola vez (abeja melífera): al hacerlo, dejan el aguijón y mueren, por lo que solo pican en situaciones extremas.
- Liberan feromonas de alarma al picar, que atraen a otras abejas al punto de agresión.

Implicancia operativa: El personal debe evitar movimientos bruscos, golpes sobre la estructura y vibraciones innecesarias durante la intervención.

Comportamiento general de las avispas y avispones

Las avispas presentan un nivel de agresividad mayor que las abejas y un comportamiento más impredecible.

- Pueden picar múltiples veces sin morir.
- Son territoriales y reaccionan rápidamente ante la presencia humana cercana al nido.
- Defienden el panal incluso ante estímulos leves (sombras, ruidos, vibraciones).
- Algunas especies atacan en grupo y persiguen a la persona que consideran una amenaza.

Implicancia operativa: Las intervenciones sobre avispas requieren mayor distancia inicial, mayor protección personal y planificación estricta.

Percepción sensorial de abejas y avispas

Sensibilidad a movimientos y vibraciones

- Detectan vibraciones del suelo, escaleras, paredes o estructuras.
- Herramientas mal apoyadas o golpes repetidos pueden provocar ataques.

Sensibilidad a colores y contrastes

- Reaccionan más ante colores oscuros (negro, marrón, azul oscuro).
- El uso de trajes claros reduce la agresividad percibida.

Sensibilidad a olores

- Olores fuertes (perfumes, desodorantes, alcohol, combustibles) pueden generar conducta defensiva.
- El olor a sudor también puede ser un factor de atracción o irritación.



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE BIENES Y SERVICIOS



Influencia del clima y del horario

El comportamiento de los insectos varía significativamente según condiciones ambientales:

- Mayor actividad con temperaturas altas y días soleados.
- Menor actividad durante la noche, al amanecer o con clima fresco.
- El viento fuerte o la lluvia pueden alterar su comportamiento y volverlos más erráticos.

Implicancia operativa: Siempre que sea posible, las intervenciones deben realizarse en horarios de baja actividad (tarde-noche o primeras horas de la mañana).

Comportamiento frente a amenazas humanas

Las siguientes acciones incrementan el riesgo de ataque:

- Intentar ahuyentarlas con golpes o movimientos bruscos.
- Usar agua, aerosoles, fuego u objetos improvisados.
- Intervenir sin protección adecuada.
- Permanecer demasiado tiempo dentro del radio de defensa del panal.

Radio defensivo aproximado:

- Abejas: varios metros alrededor de la colmena.
- Avispas: radio más amplio y reacción más inmediata.

Enjambres

Un enjambre de abejas en tránsito no suele ser agresivo.

- Generalmente están buscando un nuevo lugar para establecerse.
- No tienen panal ni cría que defender.
- El riesgo aumenta solo si son molestadas o manipuladas.

Implicancia operativa: La intervención debe ser calma, planificada y preferentemente orientada a la reubicación, no a la destrucción.

Factores de riesgo para las personas

- Personas alérgicas pueden sufrir reacciones graves o anafilácticas incluso con una sola picadura.
- Ataques múltiples pueden generar cuadros severos aun en personas no alérgicas.
- Niños, adultos mayores y personas con movilidad reducida presentan mayor vulnerabilidad.

Conclusión

El conocimiento del comportamiento de abejas y avispas permite:

- Reducir significativamente el riesgo de accidentes.
- Elegir el momento, método y nivel de protección adecuados.
- Proteger al trabajador, a terceros y al ambiente.
- Evitar intervenciones improvisadas o reactivas.



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE BIENES Y SERVICIOS

- **Los proponentes deberán fijar domicilio y tener representante legal en el ejido urbano de la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.**
- **Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.**
- **Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web: www.municipalidadesalta.gob.ar/contrataciones lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.**
- **Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).**
- **Por Consultas o para remitir documentación, podrán hacerlo también por el correo de la Oficina: contrataciones.hacienda@municipalidadesalta.gob.ar**

Domicilio Legal:

Correo Electrónico:

Teléfono:

CUIT N°:

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE BIENES Y SERVICIOS

Completar oferente Persona Física/s o Jurídica
Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21

DECLARACIÓN JURADA

*Quien suscribe: (Nombre completo),
DNI N°....., en el carácter
de..... de la Firma, CUIT
N°, **MANIFIESTA NO** encontrarse incurso en ninguna de
las inhabilitaciones, e incompatibilidades para ofertar y contratar previstas por la
Ley N° 8072 y Decreto N° 87/21, haciendo extensiva dicha declaración a todos los
miembros del Órgano de Gobierno y de Administración o Representación en el
caso de conformar una Persona Jurídica.

DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACION DEL OFERENTE

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente, referidos a mi
domicilio legal, número de teléfono y dirección de correo electrónico, son
verídicos, actuales y constituyen medios válidos para toda comunicación oficial con
la Municipalidad. Acepto que dichos canales serán utilizados a todos los efectos
legales y administrativos vinculados al proceso de contratación de referencia. ____

Domicilio Legal:

Correo Electrónico:

Teléfono (Whats App):

CUIT N°:

Firma y Aclaración del manifestante

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° XX/2026

1° (PRIMER) LLAMADO

"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, ACCESORIOS, SERVICIO DE CAPACITACION Y PROTOCOLO DE PANELES Y ENJAMBRES DE ABEJAS EN LA VIA PUBLICA, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS Y PROTECCION CIUDADANAD DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

FECHA DE APERTURA: 09/04/2026 HS.: 10:30

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.596.000,00 (PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100).

ART. 1° - FORMA DE PRESENTACION: Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, hasta el día 09/04/2026 horas 10:30, consignando el número de la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, fecha y hora de apertura, en la Unidad Operativa de Contrataciones de Bienes y Servicios del CCM, sito en calle Avda. Paraguay N° 1.240, 1° Piso, conteniendo la siguiente documentación **"debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio"**:

- 1) Nota de Presentación.**
- 2) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se **deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.****
- 3) Pliego de Condiciones Firmados.**
- 4) Certificado Vigente de Libre Deuda**, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda – ARMSa, sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja), o **Certificado de Deuda regularizada** mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o **Nota de Declaración Jurada** de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.
- 5) Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores** de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución N° 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay N° 1240 1° Piso) **cuyo rubro se ajuste al objeto** de la presente Contratación. **Caso contrario la oferta quedara desestimada.**

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE BIENES Y SERVICIOS

Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación.

En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse **previo a la Resolución de Adjudicación.**

6) Formulario de Propuesta (Original).

7) Adjuntar Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).

8) Garantía de la Propuesta correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:

- ⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta N° 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.
- ⇒ **Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.
- ⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.
- ⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.

El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas. **NO ADMITIÉNDOSE ESTA FORMA COMO GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.**

Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.

En el caso de defectos referentes a los incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta (30) días hábiles como mínimo**, a contar de la fecha de apertura, de la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

ART. 3º - EL OFERENTE deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la**

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE BIENES Y SERVICIOS

adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.

ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION: No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º punto 8) del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

ART. 5º - LA PRESENTACIÓN de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Unidad Operativa de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Hacienda.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

ART. 6º - LAS PROPUESTAS, deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establece otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

DE LAS MUESTRAS

ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación Directa. Las muestras que se acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE BIENES Y SERVICIOS

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD

ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

ART. 9º -Informe Técnico (COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante; el organismo contratante remitirá las actuaciones a la comisión evaluadora de ofertas designada mediante Decreto 288/24 y la dependencia solicitante a los fines de confeccionar un **INFORME TÉCNICO**. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de **análisis y evaluación**, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

ART. 10º - La Comisión Evaluadora de Ofertas realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones de Bienes y Servicios a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

ART. 11º: La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN

ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE BIENES Y SERVICIOS

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO

ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- b) Gastos de sellado del contrato.
- c) Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- d) Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

PENALIDADES Y SANCIONES

ART. 14º - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

Penalidades y Sanciones: **"Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, serán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa vigente legal (art. 52 y 53 de la Ley 8.072), de conformidad con el procedimiento que lleve a cabo la Oficina central de Contrataciones (art. 72, 6to par. Del Dcto. 87/21)".**

LEYES - DECRETOS – ORDENANZAS

REGLAMENTACIONES

ART. 15º - TODO AQUELLO que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"*

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE BIENES Y SERVICIOS**

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.